

COMUNICADO DE PRENSA

270/16

25.5.2016

Se prorroga dos años el tipo mínimo del IVA

El 25 de mayo de 2016, el Consejo ha adoptado una Directiva por la que se mantiene dos años más en el 15% el **tipo normal mínimo del IVA**.

El tipo normal mínimo tiene como finalidad **evitar una divergencia excesiva** en los tipos de IVA que aplican los Estados miembros, así como los desequilibrios estructurales o las distorsiones de la competencia que de ello pudieran derivarse. Hasta el 31 de diciembre de 2015 se aplicó un tipo normal mínimo del 15%.

Habida cuenta de las deliberaciones en curso sobre las normas definitivas para una zona única europea del IVA, la Directiva prorroga el tipo normal mínimo durante un periodo suficiente para garantizar la seguridad jurídica. **Mantiene en el 15% el tipo** desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Directiva ha sido adoptada sin debate en una sesión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros.

- [Proyecto de Directiva de 2016 por la que se mantiene el tipo normal mínimo del IVA](#)
- [Plan de acción sobre el IVA: «Hacia un territorio único de aplicación del IVA en la UE»](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press